



GRADO INTERPRETACIÓN: PIANO

GUIA DOCENTE LENGUAJE Y TEORÍA MUSICAL

CURSO: 2021/2022

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: LENGUAJE Y TEORÍA MUSICAL	
Tipo de asignatura: Formación básica/Teórica	
Materia a la que se vincula: Lenguajes y técnica de la música	
Especialidad o especialidades: Composición, Flamenco, Interpretación	
Cursos en que se imparte:	1º
Créditos ECTS totales: 4	
Créditos ECTS por curso: 4	
Horas lectivas semanales: 1.5	
Prelación con otras asignaturas:	Ninguna
Duración: Anual	
Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación	
Horario: publicado en la matriculación	

B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

La adquisición de un lenguaje es un proceso continuo; desarrollada durante el Grado Elemental, y tras el enriquecimiento del lenguaje y los fundamentos teóricos adquiridos en el Grado Profesional, nos encontramos ahora con la tarea de perfeccionar, actualizar y seguir desarrollando estas capacidades a un nivel superior. Ahora bien, la amplitud estilística de la música en el siglo XX y XXI ha supuesto un periodo lleno de innovaciones y transformaciones que serán contenidos claves de la asignatura de Lenguaje y teoría de la música, tanto a nivel práctico como teórico.

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo
Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía
Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.

Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

C.1. COMPETENCIAS GENERALES

- CG1: Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- CG2: Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
- CG3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
- CG4. Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional
- CG5. Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
- CG6. Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad
- CG8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva
- CG10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- CG11. Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
- CG12. Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- CG13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
- CG14. Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
- CG15. Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música
- CG 16. Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato, pero con atención a su dimensión global
- CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
- CG18. Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad Profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general



- CG19. Conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles.
- CG21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- CG22. Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales, así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.
- CG23. Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
- CG24. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
- CG25. Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
- CG26. Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CT2: Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- CT3: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- CT4: Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- CT9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinarios y en contextos culturales diversos.
- CT10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- CT14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos ideas y soluciones viables.
- CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- CT17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE2. Construir una idea interpretativa coherente y propia.
- CE4. Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.
- CE6. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.
- CE7. Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.
- CE8. Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
- CE10. Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.



D) CONTENIDOS

1. Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten la percepción, creación, interpretación y la reflexión musical.
2. Principales teorías sobre la organización de la música.
3. Conocimiento de las posibilidades sonoras de la voz y los instrumentos.
4. Desarrollo del oído, la concentración en la escucha, la memoria y la inteligencia musical.

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

Nuestro trabajo en el aula debe contemplar el desarrollo de las capacidades perceptivas y expresivas y de las aptitudes favorables a la comprensión musical y al desarrollo personal equilibrado del alumno. El planteamiento didáctico lo realizamos en áreas de trabajo, cada una de las cuales desarrolla y necesita unas destrezas específicas, que luego se enlazan y enriquecen entre sí. Distinguimos: Didáctica del ritmo, Didáctica de la entonación, Didáctica de la improvisación, Didáctica de procesos teórico-prácticos musicales.

Presentación semanal en clase de los ejercicios programados.

El profesor dirigirá académicamente estas intervenciones valorando los progresos del material de estudio y aportando soluciones a los problemas no resueltos.

La atención del profesor estará enfocada a tres aspectos: la precisión en la ejecución del material práctico de estudio, la creatividad, así como la claridad y rigor en la exposición del material teórico.

Trabajo de destrezas como precisión rítmica, desarrollo de oído absoluto y relativo, capacidad de repentización, improvisación vocal e instrumental sobre el material trabajado, creatividad.

E.2. EXÁMENES

Interpretación y repentización con precisión partituras rítmicas adecuados al grado superior.

Reconocimiento auditivo con elementos rítmicos, melódicos y armónicos.

Realización de dictados tonales a una, dos o más voces.

Realización de dictados tonales a una sola vez.

Entonación de una o varias melodías a capella y a primera vista.

Entrega de un trabajo que aborde un tema teórico musical a propuesta por el profesor.

Exposición oral del mismo tema presentado en el trabajo.

E.4. ACTIVIDADES

Participación en las interpretaciones individuales y/o grupales propuestas en el aula.

Participación en los proyectos creativos establecidos por el profesor.

Exposición de contenidos teóricos de forma individual o en grupo.

E.5. RECURSOS

Se dispone de piano vertical, ordenador con proyector para las presentaciones y equipo de música.

E.6. BIBLIOGRAFÍA

- Tratado práctico de entonación para instrumentistas y cantantes. Doris Geller.
- Tratado de Solfeo Contemporáneo. 5 volúmenes; José Luis Temes.
- Fundamentos, técnicas y sistemas de organización en la música occidental. Josep Jofré.
- El oído de la mente. Silvia Malbrán.

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

CEG1: Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.



CEG2: Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.

CEG3: Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.

CEG4: Demostrar dominio en la lectura, producción, interpretación, improvisación, creación y recreación de textos musicales.

CEG5: Demostrar dominio en la utilización de recursos musicales que le permita crear, adaptar e improvisar en distintos contextos musicales a partir de técnicas, formas, tendencias y lenguajes asimilados.

CEG6: Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.

CEG8: Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

CET1: Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CET2: Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.

CET4: Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

CEE1: Demostrar la sensibilidad auditiva y los conocimientos técnicos, del lenguaje musical, necesarios para llevar a cabo un análisis crítico en una audición.

CEE2: Interpretar y repentizar con precisión partituras rítmicas del nivel adecuado a grado superior.

CET3: Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.

CEE4: Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones (subordinadas, participativas o de liderazgo) que se pueden dar en proyectos musicales colectivos.

CEE5: Demostrar conocimiento técnico y valoración crítica sobre las principales tendencias estéticas y su vinculación con la transformación del lenguaje musical, mediante exámenes escritos y/o exposiciones orales.

CEE6: Valorar la actitud en clase en aspectos como la asistencia, la participación, la creatividad, el respeto a las enseñanzas del profesor y a las opiniones de los demás.

CEE7: Valorar la aplicación en el estudio de las indicaciones del profesor así como la madurez, responsabilidad, e interés por el trabajo bien hecho.

G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada



uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

La asistencia y la participación activa en clase supondrá el 20% de la calificación final del alumno. El trabajo semanal de clase, esto es, la lectura rítmica, la entonación a capella y a primera vista, tanto en altura absoluta como relativa, el reconocimiento auditivo y las exposiciones orales constituirán el 20% de la calificación final del alumno.

La evaluación de los exámenes establecidos constituirá el 60% de la calificación final del alumno.

En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero, no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.

H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual.

Clase de 1,5 horas a la semana.

1º Examen trimestral: mes de diciembre.

2º Examen trimestral: mes de marzo

3º Examen trimestral: mes de junio.

Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.

En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.